



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 007-17
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente K17-11271 se ha proferido la Resolución No. 000210 del 27 de Febrero de 2017 por la cual **"SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No.K17-11271"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

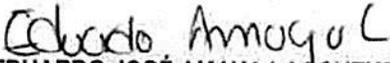
ARTÍCULO PRIMERO.- NO DAR TRÁMITE a la cesión de derechos presentada el día 26 de noviembre de 2012 mediante el radicado No. 2012-429-003312-02 por la Representante Legal del **CONSORCIO METROCORREDORES 3**, en calidad de titular de la Autorización Temporal No. K17-11271, a favor del **CONSORCIO METROVIAS SUR** identificado con Nit 900.522.667-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al Representante Legal del **CONSORCIO METROCORREDORES 3** identificado con Nit. No. 900292212-1 o quien haga sus veces, en calidad de titular de la Autorización Temporal No. K17-11271, y al **CONSORCIO METROVIAS SUR** identificado con Nit 900.522.667-7 en su condición de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede Recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Luz Andrea Puerto Rojas - Abogada GEMTM
Revisó: María del Pilar Ramirez Osorio - Abogada GEMTM
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado - Coordinadora GEMTM



Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del **8 de Septiembre de 2017** siendo las 7:30 am, y se desfija el **22 de Septiembre de 2017** a las 4:30 pm.


MARÍA SUSANA VILLOTA BENAVIDEZ
Gestor T1 Grado 10
Punto de Atención Regional Pasto

Proyectó: Alexandra Milena Rios Álvarez. Abogada Contratista GEMTM PAR Pasto 
Revisó: María Susana Villota Benavides- Gesto T1 Grado 10
Fecha de elaboración: 07/09/2017
Archivado en: Expediente KI7-11271